



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE - NULIDAD ELECTORAL  
EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)  
Decreto No. 2022070002658 de 2022, expedido por el  
Gobernador del Departamento Antioquia  
5 DE JUNIO DE 2022**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
6 de abril de 2022	Decreto No. 2022070002658 de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento de Antioquia  Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Inicia registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y periodo de recolección de apoyos
7 de abril de 2022	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Inicia el periodo de inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
21 de abril de 2022	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Vence inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
22 de abril de 2022	Siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicia periodo de modificación de candidatos inscritos
28 de abril de 2022	Cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción de candidatos Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Finaliza periodo de modificación de candidatos inscritos
30 de abril de 2022	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Publicación de candidatos inscritos
		La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades



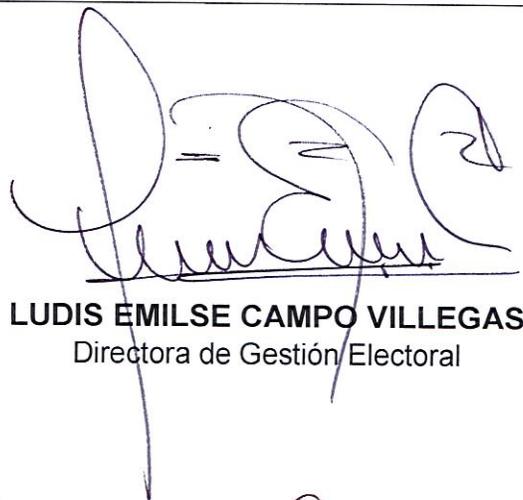
**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE - NULIDAD ELECTORAL  
EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)  
Decreto No. 2022070002658 de 2022, expedido por el  
Gobernador del Departamento Antioquia  
5 DE JUNIO DE 2022**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
6 de mayo de 2022	Treinta (30) días calendario antes de la elección Art. 8 Ley 6ª de 1990 Res. 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Cierre y publicación del Censo Electoral
13 de mayo de 2022	Quince (15) días antes de la elección Art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral
20 de mayo de 2022	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Designación de comisiones escrutadoras
21 de mayo de 2022	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Fecha límite para designación de jurados de votación
	Quince (15) días calendario antes de la elección Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011 Resolución 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Manual de Inscripción de candidaturas en nuevas elecciones y complementarias	Vence plazo para la revocatoria de inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
24 de mayo de 2022	Ocho (8) días antes a la votación Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente
26 de mayo de 2022	Diez (10) días calendario antes de la votación Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de listas de jurados de votación
3 de junio de 2022	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección Arts. 2, 3 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 Consejo Nacional Electoral	Postulación, acreditación y publicidad de testigos electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidades miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
CALENDARIO ELECTORAL  
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE - NULIDAD ELECTORAL  
EN EL MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)  
Decreto No. 2022070002658 de 2022, expedido por el  
Gobernador del Departamento Antioquia  
5 DE JUNIO DE 2022**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
5 DE JUNIO DE 2022	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. <b>Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>  Decreto No. 2022070002658 de 2022 expedido por el Gobernador del Departamento de Antioquia	<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>
	<b>Art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	<b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Inician escrutinios municipales a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche
6 de junio de 2022	Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche <b>Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Continúan los escrutinios municipales
7 de junio de 2022	Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche Inciso 3, art. 166 Decreto Ley 2241 de 1986 <b>Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011</b>	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdos ocurridos entre los miembros de la comisión escrutadora municipal

  
**LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS**  
Directora de Gestión Electoral

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García  Jesús Antonio Parga Bohórquez   
Marlon Franco Barrios – Coordinador Grupo Técnico de Censo Electoral  
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE   
Álvaro A. Sanabria R. – Funcionario DGE 